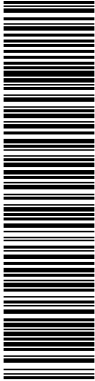


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.6	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W7M9L-2H1SQ-YJ6YW Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:26:19 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:29 2.- Concejäl de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24 ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:44

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3735150.W7M9L-2H1SQ-YJ6YW.9DACEAC4535D427F69C45471BBB9A5E20E9FAB3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

9.6(146/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para fomentar y regular el uso de espacios y recursos municipales por la ciudadanía.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 12 de septiembre de 2025, nº de anotación 19763, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Majadahonda es un municipio dinámico que cuenta con bastantes asociaciones y colectivos ciudadanos que impulsan y participan activamente en iniciativas culturales, sociales, deportivas y vecinales. A su vez el Ayuntamiento dispone de una red de espacios y recursos municipales, entre los que se encuentran:

- *Centros culturales, educativos y juveniles con salas polivalentes.*
- *Instalaciones deportivas.*
- *Espacios al aire libre, como parques y zonas públicas.*
- *Recursos materiales y tecnológicos para el desarrollo de actividades comunitarias.*

Actualmente, no existe un reglamento actualizado y específico que regule la cesión y uso de los distintos espacios y recursos municipales, lo que contribuye a generar problemas a la hora de utilizarlos por carecer de criterios claros y públicos para su asignación en todos los casos, dada la falta de transparencia en los procedimientos de cesión.

En los últimos tiempos, por ejemplo, distintas entidades locales han solicitado la utilización del templete de la Plaza de la Constitución y la toma eléctrica allí existente para realizar un concierto de grupos musicales locales y el Ayuntamiento, de manera arbitraria, lo ha impedido sin justificación suficiente.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.6		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: W7M9L-2H1SQ-YJ6YW Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:26:19 Página 2 de 4	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:29 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24	FIRMADO 29/09/2025 14:44



Asimismo, se han creado problemas al colegio público Francisco de Quevedo a la hora de facilitarle el uso del polideportivo La Granadilla para algunas actividades extraescolares, como se venía haciendo.

Majadahonda cuenta con un tejido asociativo en crecimiento, que necesita herramientas y normas claras para impulsar la participación ciudadana, promover la igualdad de oportunidades y garantizar un uso responsable de los bienes públicos.

Por ello, consideramos prioritario establecer una regulación clara y equitativa que facilite el uso vecinal de los espacios y recursos públicos, basado en la transparencia y el fomento de la participación ciudadana.

Para ello dicha regulación deberá velar por:

- *Garantizar la igualdad de acceso para todas las personas, asociaciones y colectivos del municipio.*
- *Establecer criterios objetivos y transparentes en la cesión de espacios y recursos.*
- *Promover la participación social, cultural y deportiva facilitando el uso eficiente de infraestructuras públicas.*

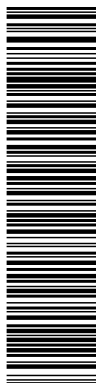
Consideramos que, con la aprobación de esta iniciativa, el Ayuntamiento de Majadahonda podría avanzar en el compromiso con la participación ciudadana, la igualdad y la transparencia, garantizando una gestión justa y eficiente de los espacios y recursos públicos, en beneficio del conjunto de la ciudadanía y en coherencia con los principios de buen gobierno.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida Majadahonda presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Iniciar el procedimiento para la elaboración y aprobación de un Reglamento Municipal de Uso de Espacios y Recursos Públicos, que contemple el inventario y clasificación de los espacios y recursos disponibles, así el procedimiento público y digitalizado para la solicitud y cesión.*
2. *Constituir una Mesa de Trabajo Participativa, integrada por:*
 - *Representantes de los grupos políticos municipales.*
 - *Personal técnico del Ayuntamiento.*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.6		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: W7M9L-2H1SQ-YJ6YW Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:26:19 Página 3 de 4	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:29 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24	FIRMADO 29/09/2025 14:44



- *Representantes de asociaciones y colectivos ciudadanos.*
- 3. *Encargar a las áreas competentes la realización de un censo actualizado de espacios y recursos municipales, que deberá ser publicado en la página web municipal y mantenerse en permanente actualización.*
- 4. *Adoptar normas provisionales de cesión y uso, mientras se tramita y aprueba el reglamento definitivo, para evitar situaciones de discrecionalidad, desigualdad o conflictos.*
- 5. *Publicar en la web municipal, en la sede electrónica y en tablones oficiales la información sobre:*
 - *Procedimientos de solicitud y cesión.*
 - *Criterios de asignación.*
 - *Calendario de disponibilidad de los espacios.*
- 6. *Promover campañas informativas para dar a conocer a la ciudadanía la existencia de estos recursos y los procedimientos para su uso."*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 17 de septiembre de 2025.
- **ENMIENDA DE SUPRESIÓN del Grupo Municipal Vox Majadahonda**, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de septiembre de 2025, nº de anotación 20490, cuyo texto es el siguiente:

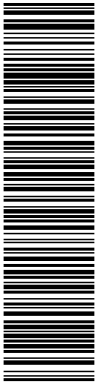
"- Suprimir el punto 2 de la Propuesta de Acuerdo, que dice:

2. Constituir una Mesa de Trabajo Participativa, integrada por:

 - *Representantes de los grupos políticos municipales.*
 - *Personal técnico del Ayuntamiento.*
 - *Representantes de asociaciones y colectivos ciudadanos."*

.../...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.6		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: W7M9L-2H1SQ-YJ6YW Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:26:19 Página 4 de 4	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:29 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24	FIRMADO 29/09/2025 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3735150.W7M9L-2H1SQ-YJ6YW.9DACE4C4535D427F69C45471BBBBA5E20E9FAB3) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA